



DEPARTAMENTO DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES
COORDINACIÓN EDUCACIÓN FÍSICA

Programa de la Asignatura: **LEGISLACION DEPORTIVA**

Código asignatura: **1783**

Año: 2024

Cátedra:

Prof. Titular: MARTA TERESITA MAGALLANES.

Carga Horaria: 2 horas semanales, cursada **ANUAL**

Modalidad de Cursada (Marque con una cruz)¹:

A) Presencial	X	C) Con una comisión virtual para recursantes	
		D) Con una comisión virtual	
B) Semipresencial		C) Con una comisión virtual para recursantes	
		D) Con una comisión virtual	

1) Fundamentación:

En los tiempos actuales es indispensable que los docentes mas en la materia educación física tengan conocimientos sobre responsabilidad, civil penal y administrativa. Ya que se han incrementado enormemente las denuncias y los juicios contra el personal docente, que al carecer de conocimientos en derecho y muchas veces por desconocimiento se ven involucrados en situaciones litigiosas por eso es importante que tengan una formación adecuada. Hay que tener en cuenta que son docentes que al estar a cargo de alumnos en su gran mayoría menores de edad deben estar al tanto de las nuevas normativas, los protocolos de seguridad que se aplican en cada caso y también resguardarse del trabajo informal

2) Objetivos estructurales

Al finalizar el estudiante estará en condiciones de:

Objetivo General:

¹ En todos los casos, las asignaturas pueden ser A) Presencial o B) Semipresencial. Adicionalmente, en algunos casos, puede ofrecerse una comisión Virtual para recursantes (C) o una virtual abierta a todas/os las/los estudiantes.

CONOCER LAS REGLAS BASICAS DEL DERECHO indispensables en su quehacer profesional.
ANALIZAR la incidencia que tiene dicho conocimiento en el normal desenvolvimiento de su actividad como ciudadano y como profesional.

FORMULAR respuestas apropiadas a cada interrogante que se pueda presentar dentro de área del Derecho.

INFERIR la manera de ajustar los saberes aprendidos en su vida de relación y educativa para evitar futuros litigios.

Objetivos Específicos:

Comprender la normativa vigente para poder estar seguro en la toma de decisiones que deba realizar y donde este involucrado su trabajo su patrimonio o su libertad.

ANALIZAR la normativa vigente y poder saber diferencias las distintas problemáticas que se le presenten.

BASAR en el conocimiento aprendido la toma de decisiones correctas, ara salvaguardar la responsabilidad administrativa, civil, labora y penal en cada caso que se le presente, para evitar así litigios que puedan comprometer su trabajo y su vocación.

3) Unidades didácticas

UNIDAD UNO: EL DERECHO, Concepto. Análisis clasificación. Ramas del Derecho. Derecho Público y Derecho Privado. Fuentes del Derecho. Modos de contar los intervalos en el Derecho.

UNIDAD DOS: LA CONSTITUCION NACIONAL: Organigrama de la Constitución Nacional. Declaraciones Derechos y Garantías. Organización del Gobierno Nacional. Sistema Republicano de Gobierno.

UNIDAD TRES: EL DERECHO CIVIL: Concepto. Caracteres. Persona. Tipos. Atributos de la personalidad. Análisis de cada uno de ellos. Documentación sobre la identidad de la persona física. Su importancia. Estado. domicilio. caracteres. Patrimonio. Clasificación. Fin de la existencia de las personas. Responsabilidad civil del docente.

UNIDAD CUATRO: MENORES. Concepto. Clasificación. Personas por nacer. Tipos. Atributos dela personalidad. documentación. su importancia. Autonomía progresiva. Autorizaciones en salidas pedagógicas. Tutela. Curatela. Generalidades. Representante legal del menor y del incapaz. Restricción perimetral. Violencia familiar. Características. Ciclo de la violencia.

UNIDAD CINCO: HECHO Y ACTO JURIDICO: Concepto. Características. Vicios de los actos jurídicos. Contratos. Tipos. Características. Generalidades.

UNIDAD SEIS: EL DOCENTE EN EL DERECHO PENAL: Definición. Teoría de la Ley Penal. Las penas. Institutos aplicables. Delitos en particular. Homicidio culposo. Lesiones culposas. Falso testimonio. Falsedad ideológica de instrumento público. Delitos contra la integridad sexual. El derecho procesal penal Bonaerense. Etapas. Lineamientos generales. Juicio por jurados. Responsabilidad penal docente.

UNIDAD SIETE: EL DOCENTE. Características. Documentación obligatoria. Las actas.

Importancia. El estatuto docente. Lineamientos generales. Régimen de licencias. El docente en la actividad laboral. Dentro de la órbita del estado y en la actividad privada. Ley de Contrato de Trabajo. Modalidades. Despido indemnizaciones.

4) Bibliografía General

Código Penal comentado P Arce Aggeo Boezhy Asturias Edet. Cathedra edición 2018.-

Tratado de derecho deportivo. Mosset iturraspe e Iparraguirre. Editorial Rubinzal Culzoni.-

Constitución Nacional Comentada Angelica Gelli. Editorial La Ley.

Código civil y comercial de la Nación Argentina.

Estatuto del docente.

Protocolos y leyes diversas relacionadas con la actividad de la Educación Física.

5) Cronograma de actividades:

PRIMER CUATRIMESTRE:

Primera clase: Presentación de la materia. El derecho subjetividad y objetividad de derecho. La pirámide jurídica. Su importancia.

Segunda clase: Las ramas del derecho. Aplicación a distintos casos. Declaraciones derechos y garantías. La parte dogmática de nuestra constitución.

Tercera clase: Organización del gobierno nacional. Los tres poderes. Su interrelación y su autonomía.

Cuarta clase: El Código Civil y Comercial. Principios Generales. Persona. Tipos.

Quinta clase: Atributos de la personalidad. Análisis de cada uno de ellos.

Documentación sobre la identidad de la persona física. Su importancia

Sexta clase: Atributos: Estado. domicilio. caracteres. Patrimonio. Clasificación.

Séptima clase: Fin de existencia de las personas. El derecho sucesorio generalidades

Octava clase: Obligaciones. Responsabilidad civil del docente. Parte I.-

Novena clase: Responsabilidad del docente parte II.-

Decima clase: Hecho y acto jurídico. Concepto. Características. Vicios de los actos jurídicos.

Contratos. Tipos. Características. Generalidades.

Undécima clase: Menores. Concepto. Clasificación. Personas por nacer. Documentación, su importancia. Autonomía progresiva. Autorizaciones en salidas pedagógicas.

Tutela. Curatela. Generalidades. Representante legal del menor y del incapaz.

Duodécima clase: Restricción perimetral. Violencia familiar. Características. Ciclo de la violencia.

Décimo tercera clase. Repaso general de la materia.

Décimo Cuarta: PARCIAL ESCRITO E INDIVIDUAL.

SEGUNDO CUATRIMESTRE.

Primera clase: EL DOCENTE EN EL DERECHO PENAL: Definición. Teoría de la Ley Penal. Las

penas. Institutos aplicables.

Segunda clase: Delitos en particular. Homicidio culposo. EL JUICIO. FORM GRUPOS.

Tercera clase: Lesiones culposas. Falso testimonio.

Cuarta Clase: Falsedad ideológica de instrumento público.

Quinta clase: Delitos contra la integridad sexual. Lineamientos sobre la entrega del fallo VOLTA.

Sexta clase: El derecho procesal penal Bonaerense. Etapas. Lineamientos generales. Juicio por jurados. Responsabilidad penal docente.

Séptima clase: Representación del juicio oral.

Octava clase: EL DOCENTE. Características. Documentación obligatoria. Las actas. Importancia.

Novena Clase: El estatuto docente. Lineamientos generales. Régimen de licencias.

El docente en la actividad laboral. Dentro de la órbita del estado y la act. privada.

Decima clase: Ley de Contrato de Trabajo. Modalidades.

Décimo primera clase: Despido indemnizaciones. Casos prácticos.

Décima segunda clase: recuperatorio.

Décimo tercera: cierre de notas.

6) Modalidades del proceso de orientación del aprendizaje

6.1. Previsiones metodológicas y pedagógicas

Se abordará integralmente donde las distintas ramas del derecho para que se conecten y así poder resolver situaciones de conflicto. Se atizará la técnica de roll `playing y la entrega de ensayos sobre temas específicos.

6.2. Actividades que se realizarán en las horas presenciales²

Al ser todas las clases presenciales se recurrirá a la clase magistral con resolución de casos prácticos que hagan a cada problemática explicada en clase. Se recurrirá al simulacro de un juicio oral y también a la resolución de casos prácticos.

Y una actividad de observación "in situ" de las actividades que dentro del Sistema Carcelario Provincial, se realizan dentro del ámbito deportivo para ayudar en el proceso de resocialización a quienes se encuentran privados de su libertad.

6.3. Articulación de actividades presenciales y virtuales³

No aplica.

6.4. Interacciones docentes-estudiantes, y estudiantes-estudiantes previstas

Se trabajará en algunas actividades en pequeños grupos tratando de favorecer la interacción entre los estudiantes y los profesores trataremos de integrar esos pequeños grupos a fin de lograr un

² Si es una asignatura con comisiones sólo con modalidad presencial, responder solamente las actividades presenciales.

³ Si es una asignatura con comisiones sólo con modalidad presencial, corresponde "No Aplica".

acercamiento en el proceso de enseñanza aprendizaje.

6.5. Mecanismos de seguimiento, supervisión y evaluación de las actividades

Se prevén distintas actividades al finalizar el estudio de los grandes temas. Y muchas clases teóricas prácticas para ir, a través del seguimiento, ir supervisando el aprendizaje.

7) Gestión de Cátedra

La cátedra se encuentra integrada por 3 docentes y en cada una de las dos comisiones estará integrada por dos docentes. El equipo de cátedra se reúne trimestralmente para ver cómo está el seguimiento en ambas comisiones y acordar estrategias a seguir. Ya que son dos comisiones, pero siempre tienen problemáticas y situaciones que deben ser tratadas de distinta manera. Se trata de incentivar la investigación en los alumnos y se hizo el firme compromiso de los docentes de actualizarnos permanentemente.

8) Evaluaciones

Se evaluará a través de 2 (dos) parciales escritos, los cuales contarán con recuperatorios y 3 (tres) trabajos prácticos (TP) obligatorios.

Los TP no llevarán nota numérica solo serán aprobados (A) o desaprobados (D). Los TP desaprobados deberán ser presentados con las correcciones que los docentes les indiquen hasta que alcancen la aprobación.

9) Régimen de Promoción.

Según el régimen interno del Departamento:

75% de asistencia.

Quienes aprueban las dos instancias de parcial con nota 7 o más, incluidas las instancias de recuperatorios y tuviera aprobados los trabajos prácticos obligatorios promueven la materia sin examen final.

Quienes aprueban alguna de las instancias entre 4 y 6, se dará como cursada la materia y estará en condiciones de presentarse a la instancia de examen final.

El alumno que obtenga aplazo en el recuperatorio se dará por reprobada la materia.